Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
192 - 2025	Mensual	1/11/2025 A 30/11/2025

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
ALEJANDRA RESTREPO HENAO	CC	44007140

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para acompañar, articular y gestionar las acciones relacionadas a la atención de la población que se encuentra participando en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia Paz,y Atención Diferencial en los territorios donde se requiera.	ANTIOQUIA - MEDELLIN ANTIOQUIA - CHOCÓ

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
192 - 2025	Mensual	1/11/2025 A 30/11/2025

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Articular conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión las acciones realizadas por los/las colaboradores del Grupo Territorial encargados/as del acompañamiento a la población que hace parte de las rutas de atención de la entidad.	Si	Durante el presente mes se tuvieron los siguientes espacios y acciones: *10 Noviembre* : Se realizó cuarta mesa de seguimiento a el convenio maestro itinerante en el GT Antioquia - Chocó; estrategia en la cual tenemos vinculados 223 personas en Antioquia. CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 1 18 Noviembre: Se sostuvo reunión con la lider de maestro itinerante a fin de coordina y planear clausura Maestro itinerante. CARPETA OBLIGACION 1 - EVIDENCIA 2
2	Adelantar las acciones como apoyo a la supervisión de contratos y convenios que le sean asignados, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.	Si	Para el mes de noviembre se da continuidad a el acompañamiento de la estrategia de maestro itinerante en el GT Antioquia -Chocó, en la actualidad la estrategia vincula 223 personas del GT, distribuidas así: (1) persona AUTOSAR, (43) personas Decreto 965 de 2020 , (144) personas Decreto Ley 899 de 2017, (7) Familiar Reincorporación, (32) personas Res 0754 de 2013, (2) personas Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz, para este acompañamiento se han tenido espacios con la líder del la UNAD y además espacios de reunión con nivel central a fin de atender los criterios generales para el acompañamiento. Se ha sostenido comunicación constante con la lider de la UNAD a fin de que la estrategia se implemente de manera adecuada en el territorio, de igual manera se ha remitido información oportuna a los profesionales del GT, asociada a alertas, traslados, asistencias y criterios generales para orientar de manera oportuna a la población. *CARPETA OBLIGACION 2 - EVIDENCIA 3_EVIDENCIA 4* *4 Noviembre:* Se gestionó revisión y validación de informes del mes de Octubre de 10 profesionales que atienen ruta regular, justicia y paz y atención diferencial.*CARPETA OBLIGACION 2 - EVIDENCIA 5*
3	Adelantar seguimientos periódicos a los métodos operativos para la implementación de las acciones relacionadas con las rutas de atención, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, así como identificar áreas de mejora y proponer planes de acción para optimizar los procesos.	Si	Durante este periodo se realizaron las siguientes acciones, tendientes a dar cumplimiento a esta obligación: *7 noviembre:* Remisión a los profesionales por medio de correo electrónico, seguimientos acuerdos del mes de Octubre . CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 6 A EVIDENCIA 15 *Planes de trabajo:* Durante el mes de NOVIEMBRE, se realizó seguimiento periódico de cumplimiento a los planes de trabajo de la población objeto. EVIDENCIA 16 A EVIDENCIA 18 13 Noviembre: Revisión de asistencias de maestro itinerante del mes de Octubre. CARPETA OBLIGACION 3 _EVIDENCIA 19 A EVIDENCIA 21 Alertas seguimiento BIE – ISUN: Se remite a el equipo de manera semanal alertas asociadas a los seguimiento BIE – ISUN, a fin de que se pueda realizar proceso de planeación al interior de GT para dar cumplimiento a esta obligación.EVIDENCIA 22 A EVIDENCIA 24 *6 Noviembre* :Se remitio Solicitud reliquidación AER marzo ppr-e (09-00465). EVIDENCIA 25 *6 Noviembre* : Solicitud cierre SNC marzo ppr-e (09-00465). EVIDENCIA 26 *7 Noviembre* : Remisión a el asesor juridíco Situación PPR-E 0021-10(D1059). EVIDENCIA 27 *19 Noviembre:* Remisión solicitu de ajuste plan de trabajo, Gt Urabá. EVIDENCIA 28
4	Establecer un mecanismo de articulación para la implementación y revisión técnica de las estrategias y acciones emitidas por las distintas áreas misionales y administrativas de la entidad	Si	En el mes de noviembre se procede con la revisión de los requisitos misionales de terminacion / culminación de 7 personas en proceso.CARPETA OBLIGACION 4_EVIDENCIA 29 En el mes de noviembre se procede a la terminación/culminaciones de beneficios de siete personas 1442-08 - 01-00460 - 15-01180 - 17-00225 - 0288-15 - 05-00595 - 05-00274. CARPETA OBLIGACION 4_EVIDENCIA 30 Se ha reportado por medio del aplicativo ARANDA un fallo en el modulo de culminacion, que ha impedido la culminación de una ppr-e. EVIDENCA 31 *Es importante nombrar que este proceso comprende un ciclo de revisiones, que implican articulación con el profesional juridico y la coordinación a fin de surtir el proceso de terminación o culminaciones de beneficios de las personas postuladas.*
5	Realizar un seguimiento mensual para garantizar la calidad y actualización de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), con especial énfasis en los avances en el acompañamiento a la población beneficiaria, la estrategia de corresponsabilidad y los indicadores relacionados con convivencia, paz y reconciliación, incluyendo la verificación del cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos, así como la transversalización de los enfoques diferenciales.	Si	Durante la vigencia del presente informe se realizaron las siguientes acciones: *Certificaciones SS*: En el mes de noviembre se realizó el registro de 5 certificados de Servicio social, en diferentes acciones de servicio social. CARPETA OBLIGACION 5_EVIDENCIA 32 *Vinculaciones Acciones SS* : En el mes de noviembre se realizó el registro de un abandono por justa causo. CARPETA OBLIGACION 5_EVIDENCIA 33 *Implementación SS comunitario:* Durante el mes de noviembre, se dio inicio a la implementación de la primera enseñanza del servicio social comunitario, acciones que deben realizar las personas del proceso de atencion diferencial. CARPETA OBLIGACION 5_EVIDENCIA 34

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
192 - 2025	Mensual	1/11/2025 A 30/11/2025

6	Llevar a cabo el seguimiento mensual de los desembolsos económicos realizados a la población sujeto de atención en el marco de la jurisdicción del Grupo Territorial, así como la identificación de las alertas o posibles irregularidades presentadas en este trámite.	**Si**	Durante el actual periodo, se procedió a remisión de la base de desembolsos a los profesionales y a la verificación de la base de desembolsos. *CARPETA OBLIGACION 6_EVIDENCIA 35* en el mes de noviembre ningun profesional referencion irregularidades en los desembolsos de la población asiganda.
7	Realizar estrategias de sensibilización que permitan la participación activa y continua de la población sujeto de atención en iniciativas de convivencia, paz y reconciliación, impulsadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	**Si**	*11 Noviembre* : Reunión virtual, donde se tuvo espacio para el 10° encuentro exhorto judicial Oriente, reunión que tuvo que ser cancelada por falta de quorum. CARPETA OBLIGACION 7_EVIDENCIA 36 *25 Noviembre* : Reunión virtual, donde se tuvo espacio para el 11° encuentro exhorto judicial Oriente, espacio donde se realizó un resumen ejeuctivo sobre las acciones desarrolladas durante el año 2025 y se concertaron acuerdos para la implemetacion del exhorto en el año 2026. CARPETA OBLIGACION 7_EVIDENCIA 37 *25 Noviembre:* Se remite proyección de de respuesta del MEM 24-004881, con las acciones realizadas a la fecha, asociadas a la implementación del exhorto oriente, de igual se remitió enlace del drive, donde se puede consultar toda la información asociada a la articulación. CARPETA OBLIGACION 7_EVIDENCIA 38.
8	Monitorear el cumplimiento oportuno para la terminación de beneficios sociales para personas en proceso de reintegración, asegurando el cumplimiento normativo y los lineamientos establecidos por la entidad.	**Si**	En el mes de noviembre se procede con la revisión de los requisitos misionales de terminacion / culminación de 7 personas en proceso. EVIDENCIA MODULO TERMINACIONES SIRR Y/O CARPETA OBLIGACION 4_EVIDENCIA 29 Durante el mes de noviembre, se logró la culminación/terminación de siete personas, esto implicó la revisión del cumplimiento misional, lo que implican los beneficios de cada uno de los postulados (psicosocial, educación, formación para el trabajo, salud y para las personas de ruta regular la certificación o no vinculación a acciones de servicios social) EVIDENCIA MODULO TERMINACIONES SIRR Y/O CARPETA OBLIGACION 4_EVIDENCIA 30. Durante el mes de noviembre se realizó la actualización 2 actas de beneficios; que correspondieron a 1 actas de formación para el trabajo y 1 actas de formación académica, esto con el fin de que los ppr puedan culminar sus beneficios según su realidad académica actual. CARPETA OBLIGACION 8_ EVIDENCIA 39 Durante el mes de noviembre se realizó el registró de un acta de retiro de FPT. CARPETA OBLIGACION 8_ EVIDENCIA 40.
9	Desarrollar mecanismos de seguimiento a los indicadores definidos en las Estadísticas Mensuales de los Procesos de Reintegración y atención diferencial, y otros instrumentos de gestión del Grupo Territorial.	**Si**	*5 Noviembre:* Se coordina e implementa reunión de equipo de reintegración, con el propósito de socializar el avance de las metas misionales y los compromisos correspondientes al tercer trimestre del año 2025.CARPETA OBLIGACION 9_ EVIDENCIA 41 *20 Noviembre:* Se realizó actividad de equipo orientada al cuidado de la salud mental, mediante una jornada diseñada para promover el bienestar bio-psico-social de sus integrantes. Este espacio fue guiado por la Corporación Proyectarte, entidad que ha venido articulándose con la Agencia en acciones de servicio social y que lidera iniciativas de cuidado para los equipos, reconociendo la relevancia de su labor en la construcción de paz. CARPETA OBLIGACION 9_ EVIDENCIA 42 *21 Noviembre:* Se realizó reunión con las profesionales que atienden a la población en el Chocó, donde se abordaron temas relacionados con culminaciones, ss comunutario y actividades en el marco del cierre de gestión 2025. CARPETA OBLIGACION 9_ EVIDENCIA 43
10	Generar informes y documentos técnicos, cuyo contenido esté relacionado con el objeto del contrato, según lo establezca la supervisión.	**Si**	Durante el presente mes, se realizaron acciones orientadas a: Se gestionó revisión y validación de informes del mes de Octubre de 10 profesionales que atienen ruta regular, justicia y paz y atención diferencial.CARPETA OBLIGACION 44 - EVIDENCIA 51 Se comunica a la subdirección territorial cumplimiento de elaboración de 4 informes de Justicia y paz, solicitados por demanda, los cuales fueron cargados y aprobados por el área misional, Juridica y coordinación del GT, CARPETA OBLIGACION 10_ EVIDENCIA 52

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
192 - 2025		Mensual	1/11/2025	A	30/11/2025

11	Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género".	**Si**	Durante el mes de Noviembre se coordino con el equipo acciones en pro de dar continuidad a el ejercio de atención de las peronas postuladas a la ley 975, de igual manera se solicito autorización de ingreso de refrigerios para actividad del mes de diciembre. CARPETA OBLIGACION 11_EVIDENCIA 53

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI: x	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:** x	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:** x	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:** x	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Alejandra Restrepo Henao	Firmado digitalmente por Alejandra Restrepo Henao	Luz Nely Osorno Ospina	Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina
Nombre:	ALEJANDRA RESTREPO HENAO	**Nombre:**	LUZ NELY OSORNO OSPINA
		Cargo:	Coordinadora GT Antioquia-Chocó
		Fecha	30/11/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx